

Materia: Filosofía política

Departamento:
Filosofía

Profesor:
Damiani, Alberto Mario

2° Cuatrimestre - 2020

Programa correspondiente a la carrera de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Programas



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

DEPARTAMENTO: FILOSOFÍA

MATERIA: FILOSOFÍA POLÍTICA

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN: EF

MODALIDAD DE DICTADO: VIRTUAL (según Res. D 732/20 y normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia)

PROFESOR: DAMIANI, ALBERTO MARIO

CUATRIMESTRE: 2°

AÑO: 2020

CÓDIGO N°: 0218 - 12011

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA
MATERIA: FILOSOFÍA POLÍTICA
MODALIDAD DE DICTADO: VIRTUAL¹
RÉGIMEN DE PROMOCIÓN: EF
CARGA HORARIA: 96 HORAS
CUATRIMESTRE Y AÑO: 2° 2020
CÓDIGO N°: 0218 - 12011

PROFESOR: DAMIANI, ALBERTO MARIO

EQUIPO DOCENTE:²

JTP: D'ASCENSO, MARTÍN

JTP: GALIMIDI, JOSÉ LUIS

JTP: LIVOV, GABRIEL

JTP: MAREY, MACARENA

JTP: ROSSI, LUIS ALEJANDRO

A1^a: ABAD, SEBASTIÁN

A1^a: PAEZ CANOSA, RODRIGO

PROGRAMA DE FILOSOFÍA POLÍTICA

a. Fundamentación y descripción

En este curso Filosofía Política se estudiará la elaboración de la problemática filosófico política moderna. La misma tiene una importancia decisiva en la formación del estudiante de filosofía, por la influencia determinante que ejerció en la historia del pensamiento filosófico posterior, hasta la actualidad. Para examinar los problemas, discusiones, tesis y argumentos que componen dicha problemática, en este programa se han seleccionado algunos autores y textos relevantes del período.

¹ Programa adecuado a las pautas de funcionamiento para la modalidad virtual establecidas en Res. (D) N°. 732/20 y otra normativa específica dispuesta a los efectos de organizar la cursada en el contexto de la emergencia sanitaria que impide el desarrollo de clases presenciales en la Universidad.

² Los/as docentes interinos/as están sujetos a la designación que apruebe el Consejo Directivo para el ciclo lectivo correspondiente.

La modalidad de trabajo propuesta consiste en la exposición de los núcleos problemáticos indicados en la sección “Contenidos” del presente programa. Esta exposición comienza por determinar el problema filosófico tratado en el texto seleccionado, continúa determinando la tesis con la que el autor pretende brindar respuesta al problema filosófico en cuestión y concluye reconstruyendo los argumentos que sostienen esta tesis.

b. Objetivos:

Los objetivos generales del curso son: que el estudiante comprenda los problemas principales de la filosofía política (1), que pueda reconstruir las respuestas de los autores clásicos de la modernidad a dichos problemas (2), que se familiarice con el vocabulario técnico de la filosofía política (3), que se ejercite en la lectura directa, exégesis e interpretación de textos filosófico políticos de la modernidad (4) y que desarrolle su capacidad de presentar argumentos de manera oral y escrita (5).

c. Contenidos: [organizados en unidades temáticas]

Unidad 1. Introducción:

El concepto de filosofía política. Los problemas filosófico-políticos. El modelo antiguo y el modelo moderno. La filosofía política moderna y el contractualismo. Metafísica y política en la filosofía moderna.

Unidad 2: Thomas Hobbes

El estado de naturaleza. Libertad e igualdad. Las causas de la discordia. El estado de guerra: condiciones y consecuencias. Derecho natural y ley natural. La búsqueda de la paz y la transferencia de derecho. El concepto de justicia. La obligatoriedad de las leyes naturales. Los dictados de la recta razón. Autoridad y representación. La relación actor/autor. El representante como unificador de la multitud. El pacto de unión y la definición de Estado. Institución y adquisición de la soberanía. Las especies de gobierno y la sucesión de la soberanía. Poder político, dominio paternal y dominio despótico. Los derechos del soberano y la libertad de los súbditos. Los sistemas de sujeción política y privada. Los ministros del poder soberano. El consejo. La ley civil y la ley natural. El delito y la pena. La desintegración del cuerpo político y la misión del soberano.

Unidad 3: John Locke

La definición del poder político. Estado de naturaleza: libertad e igualdad. Libertad natural y ley natural. El poder ejecutivo natural. El estado de guerra y el

estado de naturaleza. La doctrina de la guerra justa. Libertad y esclavitud. La justificación del poder despótico. La propiedad privada como derecho natural. El trabajo y el dinero. El poder paternal. La incompatibilidad de la monarquía absoluta con la sociedad civil. La institución de la sociedad política y su finalidad. La regla de la mayoría. La división de poderes: alcances y conflictos. La doctrina de las formas de gobierno. La subordinación de los poderes de la comunidad política. La prerrogativa. Tolerancia y resistencia. Conquista y usurpación.

Unidad 4 : Jean Jacques Rousseau

Rousseau en la tradición contractualista. El problema de la legitimación del orden político. La idea del hombre natural. La crítica a las teorías del derecho natural. Los dos principios jurídico-naturales: piedad y amor de sí mismo. Las características del hombre natural. Desigualdad social y desigualdad política. El pacto inicuo. Las sociedades naturales y el poder político. La fuerza y el derecho. Guerra y esclavitud. El origen convencional del poder político. Las presentaciones del pacto social: asociación, alienación total y voluntad general. Propiedad privada y dominio público. Características y límites del poder soberano. La vida del ciudadano como don del Estado. La ley, el legislador y el pueblo. La necesidad de un gobierno como fuerza intermediaria particular. Las formas de gobierno y las voluntades del magistrado. Conservación de la autoridad soberana y medios para evitar las usurpaciones. Crítica rousseauiana de la representación: participación ciudadana y defensa republicana. El problema de la institución del gobierno. El modelo romano. La relación entre religión y política: historia y tipología. La religión civil y sus dogmas.

Unidad 5: Georg Wilhelm Friedrich Hegel

Ubicación, estructura, objeto y método de la *Filosofía del Derecho*. Los momentos de la voluntad libre. El derecho abstracto. Persona, propiedad y libertad. La crítica del contractualismo moderno. El pasaje del derecho abstracto a la moralidad. La crítica de Hegel a la ética kantiana. Moralidad y eticidad. Las instituciones y las leyes como garantía de la objetividad de la libertad y de la efectividad de la autoconciencia. La familia como sustancialidad inmediata. El tránsito a la sociedad civil. El sistema de las necesidades: satisfacción, trabajo y patrimonio. Demostración de los estamentos. El surgimiento de la plebe. La crítica de la economía política. Administración de justicia, poder de policía y corporación. La necesidad del Estado como voluntad sustancial revelada. Revolución y Restauración. El derecho político interno. La relación del Estado con la religión. La constitución. La división de poderes. La demostración del príncipe. La teoría de la representación política. La soberanía exterior. La teoría hegeliana de la guerra. El Estado en la historia.

d. Bibliografía

d.1. Bibliografía específica³

Unidad I:

Bibliografía obligatoria

N. Bobbio, “El modelo iusnaturalista”, en *idem*, *Estudios de historia de la filosofía. De Hobbes a Gramsci*, Madrid, Debate, 1991, pp. 73-150.

J. Dotti, “Pensamiento político moderno”, en E. De Olaso editor, *Del Renacimiento a la Ilustración I (Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía VI)*, Madrid, Trotta, 1994, pp. 53-76.

Bibliografía complementaria

R. Koselleck, “Génesis del Estado absolutista desde la situación de la guerra civil religiosa, en *idem*, *Crítica y génesis del mundo burgués*, Madrid, Rialp., 1965, pp. 25-38.

M. Walzer, *La revolución de los santos. Estudios sobre los orígenes de la política radical*, Katz, Buenos Aires, 2008.

Unidad II

Bibliografía obligatoria

Th. Hobbes, *Leviathan, or the Matter, Forme and Power of a Common-wealth, Ecclesiastical and Civil*, 1651, chap 13-30.

Bibliografía complementaria

N. Bobbio, *Thomas Hobbes*, México, FCE, 1989.

Y. C. Zarka, *Hobbes y el pensamiento político moderno*, Barcelona, Herder, 1997.

Unidad III

Bibliografía obligatoria

J. Locke, *Two Treatises of Government*, 1690, Book II.

³ Hay traducción española de todas las fuentes primarias indicadas

Bibliografía complementaria

J. Dunn, *The Political Thought of John Locke*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995.

J. W. Gough, *John Locke's Political Philosophy*, Oxford, Oxford University Press, 1974.

Unidad IV:

Bibliografía obligatoria

Jean-Jacques Rousseau, *Discours sur l'origine et les fondements de l'inégalité parmi les hommes*, 1755.

Jean-Jacques Rousseau, *Du contrat social*, 1762.

Bibliografía complementaria

R. Mondolfo, *Rousseau y la conciencia moderna*, Buenos Aires, Eudeba, 1962.

J. Starobinsky, *Jean-Jacques Rousseau. La transparencia y el obstáculo*, Madrid, Taurus, 1983.

Unidad V

Bibliografía obligatoria

Georg. W. F. Hegel, *Grundlinien der Philosophie des Rechts oder Naturrecht und Saatswissenschaft im Grundrisse*, 1821, Vorrede, §§ 1 – 33, 75, 100, 126, 135, 142 – 157, 182 -208; 231 - 329.

Bibliografía complementaria

G. Amengual Coll (ed.), *Estudios sobre la "Filosofía del Derecho" de Hegel*, Madrid, CEC, 1989.

B. Bourgeois, *El pensamiento político de Hegel*, Buenos Aires, Amorrortu, 1972.

d. 2. Bibliografía general

AA. VV., *Presencia de Rousseau*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1972.

Bobbio N., Matteucci Nicola, Pasquino Gianfranco, *Diccionario de política*, México, FCE, 2000, artículos, “Contractualismo” y “Iusnaturalismo”.

Damiani A. M., “Justificación y crítica del poder despótico en las teorías contractualistas”, en: *Deus mortalis*. Cuadernos de filosofía política, Buenos Aires, 4, 2005, pp. 205-239.

De Zan, J., *La filosofía práctica de Hegel*, Río Cuarto, Icala, 2003.

Dotti, J. E., *Dialéctica y derecho. El proyecto ético-político hegeliano*, Buenos Aires, Hachette, 1983.

Habermas, J., “La crítica de Hegel a la Revolución francesa”, en: *idem.*, *Teoría y praxis*, Madrid, Tecnos, 1990, pp. 123-140.

Macpherson C. B., *La teoría política del individualismo posesivo*, Barcelona, Fontalella, 1979.

Sabine G., *Historia de la teoría política*, México, FCE; 1945.

Strauss L., Cropsey J. (Comps.), *Historia de la filosofía política*, México, FCE, 1998.

Vallespin F. (ed.), *Historia de la filosofía política*, Madrid, Alianza, 1992.

Waterlot G., *Rousseau. Religión y política*, Buenos Aires, FCE., 2008.

Wolin, S. *Política y perspectiva: continuidad y cambio en el pensamiento político occidental*. Buenos Aires, Amorrortu, 1974.

e. Organización del dictado de la materia:

La materia se dicta en modalidad virtual mientras duren las restricciones establecidas por el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio definido por el gobierno nacional (DNU 297/2020). Su funcionamiento se adecua a lo establecido en la Res. (D) N° 732/20 y a la normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia.

El dictado de clases se realiza a través del campus virtual de la Facultad de Filosofía y Letras y de otros canales de comunicación virtual que se consideren pertinentes para favorecer el intercambio pedagógico con los/las estudiantes.

La carga horaria total es de 96 horas.

f. Modalidad de trabajo

Las clases teóricas, sobre las unidades 1, 3 y 5, estarán a cargo del Profesor adjunto a cargo de la asignatura, quien subirá semanalmente al campus un texto con una clase. Los estudiantes podrán formular preguntas sobre esas clases y la bibliografía correspondiente, dirigiéndolas a la siguiente dirección electrónica: filpoluba@gmail.com El Profesor responderá semanalmente esas preguntas mediante un documento que colgará en el campus.

Las clases prácticas, sobre las unidades 2 y 3, estarán a cargo de los miembros del Equipo Docente. Los mismos utilizarán semanalmente distintas herramientas del campus virtual, tanto sincrónicas como asincrónicas.

La asistencia de los estudiantes no se consigna en la modalidad virtual. Por ello, las eventuales dificultades que tengan para asistir a encuentros sincrónicos no constituyen un obstáculo para la regularización de la asignatura.

g. Organización de la evaluación:

La materia se dicta bajo el régimen de promoción con EXAMEN FINAL (EF) establecido en el Reglamento Académico (Res. (CD) N° 4428/17) e incorpora las modificaciones establecidas en la Res. (D) N° 732/20 para su adecuación a la modalidad virtual de manera excepcional.

-Regularización de la materia:

Es condición para alcanzar la regularidad de la materia aprobar 2 (dos) instancias de evaluación parcial (o sus respectivos recuperatorios) con un mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada instancia.

Quienes no alcancen las condiciones establecidas para el régimen con EXAMEN FINAL deberán reinscribirse u optar por rendir la materia en calidad de libre.

-Aprobación de la materia:

La aprobación de la materia se realizará mediante un EXAMEN FINAL presencial en el que deberá obtenerse una nota mínima de 4 (cuatro) puntos. La evaluación podrá llevarse a cabo cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

Se dispondrá de UN (1) RECUPERATORIO para aquellos/as estudiantes que:

- hayan estado ausentes en una o más instancias de examen parcial;
- hayan desaprobado una instancia de examen parcial.

La desaprobación de más de una instancia de parcial constituye la pérdida de la regularidad y el/la estudiante deberá volver a cursar la materia.

Cumplido el recuperatorio, de no obtener una calificación de aprobado (mínimo de 4 puntos), el/la estudiante deberá volver a inscribirse en la asignatura o rendir examen en calidad de libre. La nota del recuperatorio reemplaza a la nota del parcial original desaprobado o no rendido.

La corrección de las evaluaciones y trabajos prácticos escritos deberá efectuarse y

ser puesta a disposición del/la estudiante en un plazo máximo de 3 (tres) semanas a partir de su realización o entrega.

VIGENCIA DE LA REGULARIDAD:

Durante la vigencia de la regularidad de la cursada de una materia, el/la estudiante podrá presentarse a examen final en 3 (tres) mesas examinadoras en 3 (tres) turnos alternativos no necesariamente consecutivos. Si no alcanzara la promoción en ninguna de ellas deberá volver a inscribirse y cursar la asignatura o rendirla en calidad de libre. En la tercera presentación el/la estudiante podrá optar por la prueba escrita u oral.

A los fines de la instancia de EXAMEN FINAL, la vigencia de la regularidad de la materia será de 4 (cuatro) años. Cumplido este plazo el/la estudiante deberá volver a inscribirse para cursar o rendir en condición de libre.

RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS: El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (RTARMEM) aprobado por Res. (CD) N° 1117/10 quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los Departamentos docentes y la cátedra.

h. Recomendación: Haber aprobado Historia de la Filosofía Moderna.



Prof. Dr. Alberto Mario Damiani
Profesor adjunto a cargo de la asignatura

Dra. Verónica Tozzi Thompson

Directora del Departamento de Filosofía

